



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS



SUSCRIPCIÓN Anual 5.300 ptas. Semestral 3.180 ptas. Trimestral 2.014 ptas. Ayuntamientos . 3.975 ptas.		SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS Dtor.: Diputado Ponente, D. Angel Olivares Ramirez ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL	INSERCIÓNES 150 ptas. por línea (DIN A-4) 100 ptas. por línea (cuartilla) 1.000 ptas. mínimo Pagos adelantados
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2		Ejemplar: 60 pesetas :—: De años anteriores: 150 pesetas	Depósito Legal: BU - 1 - 1958
Año 1988		Miércoles 27 de julio	Número 170

DIPUTACION PROVINCIAL

Extracto de los acuerdos que fueron adoptados en la sesión celebrada por la Comisión de Gobierno de esta Corporación, el día 14 de julio de 1988

Aprobar los Proyectos y Memorias Valoradas de cuarenta y cuatro obras comprendidas en Planes Provinciales. Y tomar en consideración el Proyecto de «carretera de acceso a Cortiguera», considerándole definitivamente aprobado si, transcurrido el plazo para formular reclamaciones no se produjera ninguna.

Delegar treinta y ocho obras incluídas en Planes Provinciales en los Ayuntamientos y Juntas Administrativas que así lo han solicitado.

Aprobar veintidós certificaciones de obras y sus correspondientes minutos de honorarios.

Denegar la petición de D. José M.^a Carrera Alonso, vecino de Oña, de autorización para tomar agua del Sanatorio Psiquiátrico de Oña, para el riego de sus huertas, ya que tal concesión sería de la competencia de la Confederación Hidrográfica del Duero, y por que además no existe ningún problema para suministrarle el agua que precise de la red del Ayuntamiento de Oña.

Adjudicar a la Firma Gestetner, de Burgos, el suministro de una Telecopiadora, modelo 9150 TC, en

la cantidad de 700.224 pesetas, la cual será instalada en el Palacio Provincial.

Declarar de conformidad la recepción del material entregado por la Firma Pefipresa, que se trata del carrozado de dos vehículos autobombas contra incendios y que de la factura presentada por la misma se abone la cantidad correspondiente a la Diputación, es decir, el 50 por 100, por importe de pesetas 5.440.000, y solicitar de la Junta de Castilla y León el abono del 40 por 100 que a ella la corresponde.

Aprobar las obras efectuadas en la Residencia de Ancianos de San Miguel del Monte, de reforma de calefacción y otros, una vez inspeccionadas por los Técnicos Provinciales y abonar las facturas presentadas por la Firma «Enrique Fernández, S. A.», de Miranda de Ebro, a quien fueron adjudicadas, por valor de 3.956.692 pesetas.

Aprobar el Pliego de Condiciones económico administrativas y técnicas para la oferta pública de un Seguro de accidentes colectivo para bomberos voluntarios de la provincia y miembros de Corporaciones de menos de 20.000 habitantes y anunciar la oferta en el «Boletín Oficial» de la provincia con distribución del pliego a las Compañías con delegación en Burgos.

Suscribir acciones de la Empresa Seabsa, por valor de 4.500.000 pesetas, y que se tenga en cuenta esta cantidad en el primer expediente de habilitación de crédito que se confeccione.

Cursar diversos escritos de Protocolo.

Dejar sobre la mesa, con el fin de recabar más información, el asunto relacionado con el deseo de los componentes del Patronato de Desarrollo Provincial de continuar la labor del mismo, mediante una Fundación.

Dejar sobre la mesa el expediente de las obras de Rehabilitación de la Casa «Bernabé Pérez Ortiz», en Pineda de la Sierra.

Facultar al Ilmo. Sr. Presidente para solicitar la instalación de unas perreras en un pueblo próximo a Burgos, en colaboración con el INEM y siempre que ello no suponga coste alguno para la Diputación.

Adherirse al concierto de colaboración para la recaudación de la cuota empresarial por jornadas teóricas, en el régimen especial agrario de la Seguridad Social, que ha suscrito la Tesorería General de la Seguridad Social y la Federación Española de Municipios y Provincias.

Dejar sobre la mesa el proyecto de Convenio con el INSALUD, para un estudio más detenido del mismo.

Burgos, 20 de julio de 1988. — El Presidente, José Luis Montes Alvarez.—El Secretario, Julián Agut Fernández-Villa.

Delegación de Hacienda

Señalamientos de pagos a las Clases Pasivas

Dispuesto por la Dirección General del Tesoro Público, Deuda Pública y Clases Pasivas que el día 1 de agosto de 1988 próximo, se abra el pago de obligaciones correspondientes a las Clases Pasivas, he acordado que dicho pago se verifique en la siguiente forma.

Día 1 de agosto: Jubilados, M. Civil, M. Militar, Retirados y medallas.

Día 2 de agosto: Todas las nóminas sin distinción.

Los interesados o sus Apoderados deberán presentarse al cobro de haberes en los días que precisamente están señalados, y horas de 10 a 1 de la mañana, debiendo advertir que las nóminas se retirarán para su formalización el día últimamente citado, después de las horas de Caja y serán baja los perceptores que no se presenten al cobro en los días señalados.

Burgos, 19 de julio de 1988. — El Delegado de Hacienda, Eusebio Trujillo González.

5238.—1.463,00

Providencias Judiciales

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número dos de Burgos.

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirán, obra dictada la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo, son del tenor literal siguiente:

Sentencia: En la ciudad de Burgos, a veintitrés de junio de mil novecientos ochenta y ocho.

El Ilmo. Sr. D.^a Esther Villímar San Salvador, Magistrado Juez actual del Juzgado de Primera Instancia núm. dos de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo, promovidos por Ramos Mediavila Estéban, S. A., representado por el Procurador Carlos Aparicio Alvarez,

y dirigido por el Letrado D. José Ignacio Saiz Herrera, contra Valérico González Rodríguez declarados en rebeldía, y...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, hasta hacer trunce y remate de los bienes embargados a Valérico González Rodríguez, y con su producto entero y cumplido pago a la parte actora, de las responsabilidades por que se despachó la ejecución, la cantidad de dos millones de pesetas, importe del principal y gastos de protesto; y además al pago de los intereses legales y las costas, a cuyo pago debo condenar y condeno expresamente al demandado.

Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y expido el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada que se encuentra en ignorado paradero.

Dado en Burgos, a seis de julio de mil novecientos ochenta y ocho. El Secretario (ilegible).

4954.—4.500,00

Juzgado de Distrito número uno

Cédula de notificación y requerimiento

En virtud de lo acordado por resolución de esta fecha dictada por el Ilmo. Sr. Magistrado Juez de Distrito núm. uno de Burgos, en el juicio de faltas núm. 387 de 1988, sobre imprudencia con lesiones y daños contra Puerre Jean Hollerich, cuyas demás circunstancias personales no constan en autos y actualmente en ignorado paradero, por la presente se hace saber al mismo que en el juicio indicado se ha practicado tasación de costas que asciende a la cantidad total de 12.662.943 pesetas, a cuyo pago está obligado indicado condenado, a quien se confiere traslado de la misma por término de tres días para su impugnación o abono, y de no verificarlo, se le requiere para su pago en el acto y de no verificarlo procedase conforme preceptúa la Ley.

Al propio tiempo se requiere a dicho condenado para que él mis-

mo dentro del plazo de diez días se persone ante este Juzgado de Distrito núm. uno de esta capital, a fin de reprenderle previamente y presente para su privación su carnet de conducir por tiempo de tres meses conforme lo ordeno por sentencia firme, advirtiéndole que de no verificarlo será declarado rebelde.

Y para que así conste, en virtud de lo ordenado sirva de notificación y requerimiento al condenado indicado, Pierre Jean Hollerich, actualmente en ignorado paradero, y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente cédula en la ciudad de Burgos, a siete de julio de mil novecientos ochenta y ocho. — La Secretaria, María Pilar Rodríguez Vázquez.

4960.—2.700,00

MIRANDA DE EBRO

Juzgado de Primera Instancia

El Ilmo. Sr. D. Luis Ignacio Pastor Eixarch, Juez Actal. de Instrucción número 1 de los de Miranda de Ebro.

Hace saber: Que en este Juzgado, se siguen diligencias dolosas núm. 30/87 sobre resistencia y desacato, por la presente se cita a Antonio Neira Peña, hijo de José Antonio y de Milagros, soltero, nacido en Madrid, el día 23 de septiembre de 1962, y a Manuel Salido Alcaraz, hijo de Domingo y de Rosa, nacido el día 20 de mayo de 1964, en Barcelona y ambos actualmente en ignorado paradero, para que en el plazo de diez días comparezcan ante este Juzgado, para notificarles sentencia, bajo apercibimiento que si no comparecen, en el plazo expresado, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Miranda de Ebro, a siete de julio de mil novecientos ochenta y ocho. — El Juez, Luis Ignacio Pastor Eixarch. — El Secretario (ilegible).

4971.—1.575,00

D. José Ignacio Pastor Eixarch, Juez de Primera Instancia de Miranda de Ebro y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de declaración de herederos abintestato número 153/88, seguidos a instancia de D.^a Martina Sáez Ruiz, mayor de edad, casada, sus labores, vecina de esta ciudad, solicitando la declaración de herederos abintestato de su finado hermano Bernardo Sáez Ruiz, hijo de Daría e Ignacio, natural de Villalba de Rioja, con domicilio en esta ciudad, quien falleció en Vitoria, el día 18 de diciembre de 1986, sin haber otorgado testamento, reclamando la herencia su medio hermano Quirino Vallejo Ruiz y sus hermanos de doble vínculo Martina, Eusebio y Alfredo Sáez Ruiz.

Por la presente se cita a cuantas personas se crean con igual o mejor derecho que los solicitantes a la herencia del causante, para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo, dentro del término de treinta días.

Dado en Miranda de Ebro, a uno de julio de mil novecientos ochenta y ocho. — El Juez, José Ignacio Pastor Eixarch. — El Secretario (ilegible).

4972.—1.575,00

VILLARCAYO

Juzgado de Distrito

El Sr. D. Jesús Miguel Escanilla Pallas, Juez de Primera Instancia de Villarcayo y su Partido.

En autos de juicio declarativo de menor cuantía núm. 17/88, seguidos a instancia de D.^a Rosario Bienes Gómez-Aragón, contra D.^a María Díaz Sarabia López Linares y otros, ha acordado emplazar por el presente a los herederos desconocidos e inciertos, si les hubiere, de doña Elisa Díaz de Sarabia López Linares para que en el término de diez días comparezcan en autos en legal forma, bajo apercibimiento de que si no lo verifican serán declarados en rebeldía, dándose por precluido el trámite de contestación.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a las personas anteriormente expresadas, expido el presente en Villarcayo, a catorce de junio de mil novecientos ochenta y ocho. — El Secretario (ilegible).

4975.—1.238,00

CASTROJERIZ

Juzgado de Distrito

Cédula de notificación

Doña María Concepción Martínez Conde, Secretaria del Juzgado de Distrito de Castrojeriz y su comarca.

Doy fe: Que en el juicio de cognición núm. 2/88, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia. — Castrojeriz, a 1 de julio de 1988. Vistos por doña Susana Tárrega Talayero, Juez de Distrito de esta villa y su comarca, los precedentes autos de juicio de cognición 2/88, a instancia de don Teodarado Maestro Dueñas y doña Trinidad Padellano Maestro, representados por la Procuradora doña Concepción Santamaría Alcalde y dirigidos por doña María Belén Ortiz Arnáiz, contra doña Brígida, don José María y doña Oliva Orcajo Gil, representados por el Procurador don Carlos Aparicio Alvarez y dirigidos por el Letrado Sr. Dalmáu Moliner y contra doña Asunción Gil, herederos de Baltasar Gil, herederos de Armanda Gil y esposos y esposas de los demandados, declarados en rebeldía procesal, sobre acción de división de cosa común.

Fallo: Que desestimando la demanda interpuesta por el Procurador de los Tribunales doña María Concepción Santamaría Alcalde, en nombre y representación de don Teodarado Maestro Dueñas y doña Trinidad Padellano Maestro, contra doña Brígida, don José María y doña Oliva Orcajo Gil, doña Asunción Gil, herederos de don Baltasar Gil, herederos de Amanda Gil y sus respectivos esposos y esposas, declaro no haber lugar a la división de la finca reseñada en el hecho primero de la demanda, con expresa imposición de costas a los actores y que desestimando la demanda convencional interpuesta por el Procurador don Carlos Aparicio Alvarez, en nombre y representación de don José María, doña Oliva y doña Brígida Orcajo Gil, contra don Teodarado Maestro Dueñas y doña Trinidad Padellano Maestro, con expresa imposición de costas a los reconvinientes.

Así, por esta mi sentencia, que será notificada a los demandados rebeldes en la forma prevenida en

los arts. 282 y 283 de la L. de E. Civil, lo pronuncio, mando y firmo. — Firmado. — Susana Tárrega. — Rubricado.

Concuerda bien y fielmente con su original a que me remito.

Y para que conste y sirva de notificación a doña Asunción Gil, herederos de Baltasar Gil, herederos de Amanda Gil y esposos y esposas de los demandados, expido y firmo la presente en Castrojeriz, a 1 de julio de 1988. — La Secretaria, María Concepción Martínez Conde.

4892.—3.980,00

ARANDA DE DUERO

Juzgado de Primera Instancia

Cédula de citación

El señor Juez de Instrucción de Aranda de Duero y su partido, por providencia de esta fecha dictada en las diligencias previas número 497/87, seguidas por lesiones, ha acordado citar de comparecencia ante este Juzgado, a Virginia de la Fuente Díaz, desconociendo todas las demás circunstancias personales, cuyo domicilio figura en calle Almagro, núm. 9, en el cual resulta desconocida, con el fin de recibirla declaración, reconocer por el Médico Forense y hacerle el ofrecimiento de acciones, apercibiéndola que en el caso de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que tenga lugar la citación acordada, expido la presente en Aranda de Duero, a 11 de julio de 1988. — El Secretario (ilegible).

5144.—1.350,00

El señor Juez de Instrucción de este partido, por auto de esta fecha dictado en las diligencias previas núm. 409 de 1988, seguidas sobre accidente de circulación con resultado de lesiones y daños, ha acordado citar de comparecencia ante este Juzgado a Mohamed Himdi, nacido el día 21-8-54, con residencia en calle 203 Honderonveld 1080 de Bruselas, y a Naswa Himdi, de cinco años, cuyo domicilio en España se desconoce, con el fin de recibir declaración al primero sobre los hechos, testimoniar permiso de conducir, circulación del vehículo

Cak-578 y documentación del seguro, ser reconocidos por el Médico Forense y hacerle el ofrecimiento de acciones del art. 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, apercibiéndoles que en el caso de no comparecer les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que tenga lugar la citación acordada, expido la presente en Aranda de Duero, a 13 de julio de 1988. — El Secretario (ilegible).

5145.—1.688,00

ANUNCIOS OFICIALES

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO DOS DE GUIPUZCOA

D. Juan Miguel Torres Andrés, Magistrado de Trabajo de la número dos de los de Guipúzcoa.

Hago saber: Que en los autos registrados con el núm. 1070/85, seguidos a instancia de D.^a Gabriela Cembrero Acero, frente a D.^a Virginia de la Peña López y otros, sobre pensión, se ha mandado citar a la indicada empresa, en paradero desconocido, por medio del presente edicto para que comparezca ante esta Magistratura el día 10 de octubre, a las 10,20 de su mañana fecha en que tendrán lugar los actos de conciliación y juicio, advirtiéndose que es única convocatoria y que deberán concurrir a dichos actos con todos los medios de prueba de que intente valerse.

Y para que sirva de citación para los indicados actos a D.^a Virginia de la Peña López, se inserta el presente edicto en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

San Sebastián, a 7 de julio de 1988. — El Magistrado, Juan Miguel Torres Andrés. — El Secretario (ilegible).

5020.—1.463,00

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

SERVICIO TERRITORIAL DE ECONOMIA

F. 2.094.

Asunto: Autorización administrativa de instalaciones eléctricas en alta tensión.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Territorial, solicitando la autorización para las instalaciones que seguidamente se detallarán, y cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo 3.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar las instalaciones que se reseñan:

Peticionario. — Francisco Alvaro Benito.

Instalación. — Línea aérea a 20 KV. Huerta de Rey-Arauzo de Miel, CT. de 160 KVA «Era de Abajo» y RBT en Arauzo de Miel CT. de 100 KVA y tramo de RBT en Dña. Santos.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Burgos, 8 de julio de 1988. — El Jefe del Servicio, P. S., La Secretaría Técnica, Rosario Martín Burgos.

5068.—1.650,00

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966 y en el art. 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración en concreto de utilidad pública para las instalaciones eléctricas que a continuación se detallan:

Referencias. — F. 2.115.

Peticionario. — Iberduero, S. A.

Objeto de la instalación. — Electrificación de la zona Nordeste de Espinosa de los Monteros.

Características principales. — Líneas aéreas a 20 KV. de 614 metros de longitud, CTs. tipo intemperie en Torrejas (25 KVA), Cove (25), Estación (50) y Molino (25) y Redes de BT con conductores aislados en haz trenzado en Espinosa de los Monteros.

Presupuesto. — 30.362.943 ptas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en esta Delegación Territorial, calle Madrid, núm. 7-1.º, y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de 30 días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 11 de julio de 1988. — El Jefe del Servicio, P. S., La Secretaría Técnica, Rosario Martín Burgos.

5067.—1.650,00

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la autorización para las instalaciones cuyas características se reseñan a continuación:

Referencias. — F. 2.112.

Peticionario. — Ayuntamiento.

Objeto de la instalación. — Suministro de energía eléctrica a instalaciones de elevación de agua.

Características principales. — Línea aérea a 13,2 KV. de 1.252 metros de longitud y CT. intemperie de 100 KVA de potencia en Covarrubias.

Presupuesto. — 5.678.420 ptas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en esta Delegación Territorial, calle Madrid, núm. 17-1.º, y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de 30 días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 11 de julio de 1988. — El Jefe del Servicio, P. S., La Secretaría Técnica, Rosario Martín Burgos.

5069.—1.650,00

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la autorización para las instalaciones cuyas características se reseñan a continuación:

Referencias. — F. 2.116.

Peticionario. — Construcciones Pascual González, S. L.

Objeto de la instalación. — Suministro de energía eléctrica a naves industriales.

Características principales. — CT. en caseta prefabricada de 400 KVA de potencia en el Polígono Industrial de Gamonal-Villimar.

Presupuesto. — 2.570.000 ptas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en esta Delegación Te-

rritorial, calle Madrid, núm. 17-1.º, y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de 30 días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 12 de julio de 1988. — El Jefe del Servicio, P. S., La Secretaría Técnica, Rosario Martín Burgos.

5070.—1.650,00

COMPañIA ARRENDATARIA DEL MONOPOLIO DE PETROLEOS, S. A.

Estaciones de servicio

En cumplimiento de lo establecido en el Reglamento para el suministro y venta de carburantes y combustibles, se pone en conocimiento público el traslado de una estación de servicio:

Peticionario: «Velogás, S. A.».

Emplazamiento actual: Carretera N-1, p. k. 228,300 en el término municipal de Sarracín (Burgos), ambas márgenes.

Nuevo emplazamiento: Carretera N-1, p. k. 227,500 en el término municipal de Sarracín (Burgos), ambas márgenes.

Causas: Expropiación forzosa de los terrenos de la margen principal.

Todos los titulares de estaciones de servicio ya autorizados o de peticiones en período de trámite afectados en cuanto a distancias mínimas, podrán presentar sus reclamaciones contra esta petición, durante el plazo de 30 días, a contar desde el siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, en las oficinas centrales de CAMPSA, Capitán Haya, núm. 41, Madrid.

Burgos, 14 de julio de 1988.

5097.—2.550,00

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Demarcación de Carreteras de Castilla y León

Anuncio de información pública del proyecto de trazado T1-BU-355 de la «variante de Fuentecén». Carretera N-122 de Zaragoza a Portugal por Zamora, p. k. 284 al 286.

Tramo: Fuentecén». Provincia de Burgos.

La Dirección General de Carreteras, ha resuelto aprobar técnicamente el proyecto de referencia declarando que por su naturaleza y alcance cumple con lo previsto en el art. 13 de la vigente Ley de Carreteras (51/1974, de 19 de diciembre), de fecha 25 de marzo de 1988.

El proyecto afecta al término municipal de Fuentecén, desarrollándose el trazado proyecto por terrenos rústicos sin calificar, ya que no existe ningún tipo de planeamiento vigente del Ayuntamiento de Fuentecén.

A los efectos prevenidos en el artículo 14 de la Ley de Carreteras y arts. 35 al 38 del Reglamento General de Carreteras, aprobado por Real Decreto 1.073/1977 de 8 de febrero para desarrollo y aplicación de la indicada Ley, se somete a información pública el proyecto de trazado citado, durante un plazo de 30 días hábiles, contados a partir de la fecha de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de que durante el expresado plazo puedan presentarse en las oficinas de la Demarcación de Carreteras en Burgos (Avda. del Cid, 54), y en el Ayuntamiento de Fuentecén, las alegaciones y observaciones oportunas que deberá versar sobre las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de la variante de carretera y sobre la concepción global de su trazado.

El objeto del proyecto es la supresión de la actual travesía de Fuentecén, para lo cual se han estudiado dos alternativas al trazado de la actual carretera N-122. La solución objeto de este estudio se desarrolla al Norte de Fuentecén. El trazado abandona la carretera actual en el p. k. 284. Discurre por terreno de secano o baldíos y tiene intersección con la carretera local de Roa, con la que desarrolla una intersección en cruz; finalmente conecta de nuevo con la carretera actual en las inmediaciones del p. k. 286.

Los tramos de nueva calzada tendrán limitación total de accesos a las propiedades colindantes.

No serán tomadas en consideración las alegaciones, observaciones o informes que no se refieran a la finalidad de la información pública,

tal y como se define en el art. 14 de la Ley de Carreteras y art. 37 del Reglamento General de Carreteras.

El proyecto de trazado de referencia, unido a la resolución de la Dirección General de Carreteras de aprobación técnica del mismo, están de manifiesto en este Servicio de Burgos (Avda. del Cid, números 52 y 54), durante el expresado plazo y en horas de oficina, así como en el Ayuntamiento de Fuentecén.

Burgos, 15 de julio de 1988. — El Ingeniero Jefe del Servicio de Carreteras de la Demarcación de Castilla y León en Burgos, Francisco Almendres López.

5147.—3.938,00

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Dirección Provincial

Asunto: Resolución por la que se establecen los nuevos precios de aplicación de Gas de Burgos, S. A., para el suministro de gases combustibles por canalización para usos domésticos y comerciales en las áreas concesionales de la provincia de Burgos, de acuerdo con la Orden Ministerial de 13 de mayo de 1988, sobre modificación de precios de gases combustibles.

La Orden del Ministerio de Industria y Energía de 13 de mayo de 1988, sobre modificación de precios de gases combustibles, fija en su apartado primero los precios de aplicación en la estructura de tarifas unificadas, para los suministros de gases combustibles por canalización, para usos domésticos y comerciales. Asimismo, en su apartado sexto, faculta a la Dirección General de la Energía para determinar para cada una de las Empresas Distribuidoras de gases combustibles y áreas concesionales los precios netos de venta al público de dichos gases combustibles.

En su virtud, esta Dirección General ha resuelto:

1.º Aprobar los precios netos de aplicación en la estructura de tarifas unificadas para los suministros de gases combustibles por canalización para usos domésticos y comerciales efectuados por Gas de

Burgos, S. A., en las áreas concesionales de la provincia de Burgos. Dichas tarifas y precios serán los que se detallan en el anexo que acompaña a la presente resolución.

2.º La Empresa Distribuidora no podrá aplicar, en ningún caso, otras tarifas y precios distintos de los incluidos en el citado anexo.

3.º En el plazo de seis meses a partir de la entrada en vigor de las tarifas aprobadas por la presente resolución, los abonados podrán elegir, entre las establecidas, la tarifa o tarifas más convenientes a sus intereses. Una vez elegida la modalidad o tipo de tarifa deberá mantenerse por un periodo mínimo de 12 meses.

4.º Las tarifas para usos comerciales (tarifas C) serán también

aplicables a los suministros a industrias en baja presión.

5.º Los precios de venta de gases combustibles que figuran en el anexo que acompaña a la presente resolución, se entenderán que son netos, es decir, no incluyen el Impuesto sobre el Valor Añadido, ni cualquier otro impuesto ni tributos del Estado, Comunidades Autónomas o Corporaciones Provinciales o Locales, legalmente establecidos sobre las operaciones de venta de gas, las instalaciones, el suministro o el consumo, los que se repercutirán separadamente en las correspondientes facturas.

6.º Los nuevos precios que figuran en el anexo serán de aplicación para las facturaciones de los consumos efectuados a partir de las cero horas del día 15 de mayo de 1988, fecha de entrada en vigor

de la Orden de 13 de mayo de 1988 sobre modificación de precios de gases combustibles. Por tanto, las facturaciones de los consumos que correspondan al período que incluya la fecha citada, se calculará repartiéndolo proporcionalmente el consumo total, correspondiente al período facturado, a los días anteriores y posteriores a dicha fecha y aplicando a los consumos resultantes del reparto los precios antiguos y nuevos, respectivamente.

7.º Los nuevos precios que figuran en el anexo que acompaña a la presente resolución, deberán ser publicados en el «Boletín Oficial» de la provincia, para general conocimiento de los usuarios.

Burgos, 6 de julio de 1988. — El Director Provincial accidental, Justo de la Riva Marín.

A N E X O

GAS DE BURGOS, S. A.

Tarifas y precios para usos domésticos y comerciales en las áreas concesionales de la provincia de Burgos, de gas natural de 10,15 te/m.³ de PCS.

Tarifas	Límites de aplicación termias/año	PRECIO DEL GAS	Término energía		
			Término fijo Ptas./mes	Ptas./te	Ptas./kwh.
USOS DOMESTICOS					
D1.— Usuarios de pequeño consumo	Hasta 5.000	265	5,088	4,376	51,643
D2.— Usuarios de consumo medio	Superior a 5.000	677	4,098	3,525	41,595
D3.— Usuarios de gran consumo	Superior a 50.000	6.399	2,764	2,377	28,055
USOS COMERCIALES					
C1.— Usuarios de pequeño consumo	Hasta 40.000	532	5,088	4,376	51,643
C2.— Usuarios de consumo medio	Superior a 40.000	3.830	4,098	3,525	41,595
C3.— Usuarios de gran consumo	Superior a 110.000	16.126	2,764	2,377	28,055

Ayuntamiento de Mazuela

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el plazo reglamentario de información pública contra el Presupuesto Municipal Ordinario de Gastos e Ingresos para el ejercicio de 1988, conforme a acuerdo corporativo adoptado en sesión extraordinaria de 19-5-88, se eleva a definitiva la aprobación inicial de referido presupuesto sin ne-

cesidad de nueva resolución, al no haberse producido reclamaciones contra indicado documento, el cual conforme a lo previsto en los artículos 112 y concordantes de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de publicación resumido a nivel de capítulos a tenor del siguiente resumen:

ESTADO DE GASTOS

A) Operaciones corrientes

1. Remuneraciones del personal, 405.000 pesetas.

2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 750.000 pesetas.
3. Intereses, 180.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes pesetas, 25.000.

B) Operaciones de capital

6. Inversiones reales, pesetas, 625.000.
9. Variación de pasivos financieros, 250.000 pesetas.
Total del presupuesto preventivo 2.235.000 pesetas.

ESTADO DE INGRESOS

A) Operaciones corrientes:

1. Impuestos directos, pesetas, 329.000.
2. Impuestos indirectos pesetas 85.000.
3. Tasas y otros ingresos, pesetas, 206.000.
4. Transferencias corrientes pesetas, 565.000.
5. Ingresos patrimoniales, pesetas, 750.000.

B) Operaciones de capital

6. Enajenación de inversiones reales, 300.000 pesetas.
- Total del presupuesto preventivo 2.235.000 pesetas.

Lo que se publica para general conocimiento y efectos.

En Mazuela, a 9 de julio de 1988. El Alcalde (ilegible).

5072.—2.137,00

Ayuntamiento de Humada

En sesión celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento el día 30 de junio, han quedado aprobados los siguientes padrones de contribuyentes para el ejercicio de 1988.

Impuesto municipal de circulación de vehículos.

Tasas por tránsito de ganado por la vía pública.

Arbitrio no fiscal por tenencia de perros.

Dichos padrones quedan expuestos al público por plazo de quince días para que cuantas personas estén legitimadas puedan examinarlos y hacer las reclamaciones oportunas.

Humada, a 8 de julio de 1988. El Alcalde (ilegible).

5212.—1.000,00

Ayuntamiento de Madrigalejo del Monte

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el plazo reglamentario de información pública contra el Presupuesto Municipal Ordinario de Gastos e Ingresos para el ejercicio de 1988, conforme a acuerdo corporativo adoptado en sesión extraordinaria de 24 de mayo de 1988, se eleva a definitiva la aprobación inicial de referido presupuesto, sin necesidad de nueva resolución, al no haberse producido reclamaciones contra indicado documento, el cual, conforme a lo

previsto en los arts. 112 y concordantes de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de publicación resumido a nivel de capítulos a tenor del siguiente resumen:

ESTADO DE GASTOS

A) Operaciones corrientes

1. Remuneraciones del personal, 929.500 pesetas.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 1.570.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes, pesetas, 340.000.

Total del presupuesto preventivo: 2.840.000 pesetas.

ESTADO DE INGRESOS

A) Operaciones corrientes

1. Impuestos directos, pesetas, 840.000.
2. Impuestos indirectos, pesetas, 140.000.
3. Tasas y otros ingresos, pesetas, 310.000.
4. Transferencias corrientes, pesetas, 900.000.
5. Ingresos patrimoniales, pesetas, 650.000.

Total del presupuesto preventivo: 2.840.000 pesetas.

Lo que se publica para general conocimiento y efectos.

En Madrigalejo del Monte, a 12 de julio de 1988. — El Alcalde (ilegible).

5073.—2.137,00

Ayuntamiento de Aguas Cándidas

Aprobado por este Ayuntamiento en sesión de fecha 6 de julio de 1988, el padrón de contribuyentes del Impuesto de Circulación de Vehículos, correspondiente al ejercicio de 1988, queda expuesto al público por término de quince días hábiles, a efectos de reclamaciones.

Aguas Cándidas, a 13 de julio de 1988. — El Alcalde, Luis González Sáiz.

5111.—1.000,00

Ayuntamiento de Aguilar de Bureba

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto de ampliación de saneamiento y depuración de aguas residuales en Aguilar de Bureba, redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. Javier Ramos García, por un importe de

dos millones setecientos cuarenta y ocho mil setecientos once pesetas (2.748.711), queda expuesto al público por espacio de quince días, a fin de que pueda ser examinado y presentar las reclamaciones que se consideren oportunas.

Aguilar de Bureba, a 5 de julio de 1988. — El Alcalde (ilegible). 5081.—1.000,00

Ayuntamiento de Quintanilla Vivar

Por el Ayuntamiento Pleno se acordó en sesión celebrada el día 20 de mayo de 1988, aprobar la Memoria valorada para la ejecución de la obra de pavimentación parcial de calles de esta localidad, redactada por el Ingeniero de Caminos, C. y P., D. Javier Ramos García, con un presupuesto de pesetas, 1.268.523, quedando expuesta al público, por un plazo de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, a los efectos oportunos.

Quintanilla Vivar, 16 de junio de 1988. — El Alcalde (ilegible).

5167.—1.000,00

Subastas y Concursos**Ayuntamiento de Cayuela**

Pliego de condiciones que ha de regir el concurso-subasta para la adjudicación de las obras de captación y ampliación de aguas en el término de Cayuela.

Objeto: Captación y ampliación de abastecimiento de aguas en el término municipal de Cayuela.

Tipo de licitación: A la baja, queda fijado en la cantidad de 2.790.561 pesetas. En dicha cantidad se encuentran incluidos el I. V. A., beneficio industrial, dirección de obra y parte correspondiente de obra ya realizada.

Plazo de ejecución de la obra: Cuatro meses, contados a partir del día de la firma del acta de replanteo.

Garantías: Provisional, para optar a las subasta del 2 % del tipo de licitación. La definitiva, para responder del cumplimiento del contrato se fija en el 6 % del precio ofertado por el adjudicatario.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento,

en el plazo de 10 días, contados a partir de la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia. Examinadas las proposiciones habidas por parte de la Corporación, se comunicará al adjudicatario elegido en el plazo de cuarenta y ocho horas.

Modelo de proposición:

Deberá incluirse nombre y apellidos; domicilio propio o de la entidad que representa; Documento Nacional de Identidad o C. I. F.; no hallarse incurso en ninguna incompatibilidad prevista por la Ley.

Cayuela, 15 de julio de 1988. — El Alcalde, Andrés Puente Mínguez. 5169.—2.588,00

Junta Administrativa de Quintanilla Cabrera

Esta Junta Administrativa ha aprobado el pliego de condiciones económico-administrativas que regirá en la subasta del arriendo del acotado de caza privado de esta localidad de Quintanilla Cabrera, con la debida autorización de la Delegación Territorial de Montes, Caza, Pesca y Conservación de la Naturaleza.

Sometiéndose este pliego, en cumplimiento de lo ordenado, a la información pública, por plazo de ocho días, a fin de que contra el mismo puedan interponerse las reclamaciones que se estimen oportunas por los interesados con derecho.

No obstante, y sin perjuicio del resultado de esta información, se anuncia subasta pública de dicho aprovechamiento en los términos generales siguientes:

Objeto. — Lo constituye el aprovechamiento y la caza de las especies autorizadas por la Ley que se cobren en la delimitación territorial de Quintanilla Cabrera por los medios y procedimientos autorizados.

Plazo. — El tiempo de duración de este acotado se fija en ocho temporadas, a contar de la de 1988-89. Finalizando en la correspondiente a 1995-96.

Forma de arriendo. — Mediante subasta pública, al alza, en la forma establecida en el vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y demás legislación vigente aplicable.

Precio. — Inicial de doscientas mil pesetas anuales. Con un au-

mento del cinco por ciento anual acumulable.

Forma de pago. — Antes del 1.º de julio de cada año, en su totalidad, a excepción del presente de 1988-89, que se hará efectiva a la adjudicación definitiva y firma del oportuno contrato.

Fianzas. — Del tres por ciento del precio de licitación (6.000) pesetas, para poder tomar parte en la subasta y la definitiva del seis por ciento del precio de adjudicación como garantía del cumplimiento del contrato.

Gastos. — Todos los que se originen, señalización, jornales, impuestos, arbitrios y demás, incluido el anuncio del «Boletín Oficial» de la provincia y la confección del oportuno contrato, correrán a cargo del adjudicatario.

Otras. — Los daños que se originen por la caza en sembrados o plantaciones, así como los de cualquier otra naturaleza, cuyo origen sea la misma, de cualquier especie no responderá en ningún caso la Junta Administrativa.

Subasta. — Se celebrará en la Casa Escuela, propiedad de esta Junta, el sábado siguiente de transcurridos diez días de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, al haber sido declarado de urgencia, a las doce horas y bajo la presidencia del señor Presidente de la Junta Administrativa o Vocal designado al efecto.

Las proposiciones optando a esta subasta, ajustadas en su texto al modelo que se inserta, se presentarán y dirigirán a esta Alcaldía, hasta una hora antes del comienzo de dicha subasta.

Si se declarase desierta, se abrirá un nuevo plazo de igual período en las mismas condiciones, sin necesidad de nuevo anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para llevar a cabo una segunda subasta, e igualmente otro para celebrar la tercera, si en la segunda no se adjudica el aprovechamiento de que se trata.

Modelo de proposición:

D., con domicilio en, calle, núm., titular del D. N. I. núm. (si se comparece en representación de una segunda persona, se hará constar y acreditará documentalmente en debida forma), enterado del

anuncio del arriendo del acotado de caza de la localidad de Quintanilla Cabrera, mediante el anuncio que publica el «Boletín Oficial» de la provincia, núm., de fecha, ofrece por el mismo la suma de (consignar en letra y número de forma clara).

También se obliga al cumplimiento de todas las demás obligaciones impuestas para llevar a cabo esta subasta y que constan en el respectivo pliego de condiciones.

Declarando, bajo juramento, hallarse capacitado jurídicamente para concurrir a esta enajenación.

Se adjunta justificante de constitución de la fianza provisional a favor de esa Entidad.

(Lugar, fecha y firma).

Quintanilla Cabrera, a 6 de julio de 1988. — El Presidente, Marcelino Heras. 5039.—10.650,00

Ayuntamiento de Barbadillo de Herreros

Debidamente autorizados por la Consejería de Agricultura, Ganadería y Montes, aprobado por el Ayuntamiento Pleno de esta villa, se saca a subasta, el siguiente aprovechamiento forestal:

360 hayas maderables y 40 leñosas, con 370 m. c.

Precio de tasación: 2.610.600 pesetas.

Precio índice: 3.263.250 pesetas. Las citadas hayas se encuentran localizadas en el monte Lomomediaño, núm. 205, de nuestra pertenencia.

Forma de la subasta: Pliego cerrado.

Fecha y lugar de la subasta: Salón de Actos del Ayuntamiento, el día 2-9-1988, a las 13 horas.

Presentación de plicas hasta ese mismo momento.

La fianza provisional será del 3 por 100 del tipo de tasación y la definitiva del 6 por 100 del tipo de adjudicación.

Pliego de condiciones económico-administrativas y demás datos, obran en Secretaría, donde podrá ser examinado por los interesados.

De queda desierta, se repetirá en segunda convocatoria, el 27-8-1988.

Barbadillo de Herreros, a 15 de julio de 1988. — El Alcalde, Ramón Martínez García.

5127.—3.300,00